SECRETARÍA. Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2014 00227** promovido por **RUTH IRIARTE VARELA** contra la **CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD Y OTROS**, informando que se encuentra pendiente resolver solicitud de pago de títulos con abono a cuenta desde el mes de agosto de 2023. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se tiene que la apoderada de la CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD, allegó solicitud de modificar la orden de pago de los depósitos judiciales No. 400100008601061 por valor de $5.463.104 y No. 400100008888807 por valor de $908.526, cuya entrega fue autorizada por en auto del primero (1°) de junio de 2023.

Revisada la solicitud, se ordena que por **SECRETARÍA** se elabore la respectiva orden de pago, a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta a nombre de la CORPORACIÓN HOSPITALARIA JUAN CIUDAD, identificado con NIT 900.210.981-6, a la cuenta de ahorros No. 038861488 del Banco Itaú, según se acredita en certificación bancaria anexa (fl 461). **Por Secretaría** se deberá modificar la orden y anular las demás órdenes de pago existentes. Cumplido lo anterior, se ordena el ARCHIVO de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Klgr

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 07 FIJADO HOY 26 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb29f77862d9797320931b44ae16bb1c34fa8720a1ddc014486738aca1f8911e**
Documento generado en 25/01/2024 08:56:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica